



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA AREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "TALLERES CULTURALES 2018"

OBJETIVO GENERAL: El objetivo de este programa es fomentar el acceso a las diferentes culturas presentes en nuestra sociedad, a través de la realización de diversos talleres dirigidos a vecinos y vecinas de nuestra comuna durante el segundo semestre del presente año.

FECHA DE REALIZACION : octubre a diciembre 2018

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$2.400.000.-	21.04
Alimentación	\$ 600.000.-	22.01
Difusión y publicidad	\$ 500.000.-	22.07
Implementación y suministros	\$ 300.000.-	22.04
TOTAL	\$ 3.800.000.-	


Vº Bº
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 338 Imputación Presupuestaria SEBU / DETALLE

DECRETO N° 1818 / CHIGUAYANTE, 12 OCT 2018


VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 21.053, del 21 de diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458, de fecha 20 de Diciembre de 2017, que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2018; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RFC/PFG/IS.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
16 OCT. 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:15
FIRMA: [Signature]